



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

Transcurrido sin reclamaciones el período de exposición pública de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2016 de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito al Presupuesto Municipal de 2016, tramitado al número 2/2016, por crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2015, queda definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el siguiente resumen:

#### Estados de Gastos

Crédito extraordinario:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Euros
1532.60900	Pavimentación vías públicas .....	58.252,34

Financiado con:

#### Estados de Ingresos

Utilización de remanente de tesorería para gastos generales:

Concepto	Denominación	Euros
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales .....	58.252,34
<b>Total modificación presupuestaria.....</b>		<b>58.252,34</b>

Contra el anterior, y sin perjuicio de cualesquiera otros que se consideren procedentes, cabe recurso contencioso administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a interponer en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171.1 y 177.2 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Camuñas 10 de mayo de 2016.-La Alcaldesa, María Carmen Cano López.

N.º I.-2832